



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
05**

ESQUEL, 21/03/2023

Publicación Oficial
Edición de 40 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 401/2023 al N° 585/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 401/2023****01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público N° 03/2023, con el objeto de contratar el “Servicio de transporte de pasajeros para el personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU)” de la Ciudad de Esquel, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público N° 03/2023, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 16 de marzo del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 402/2023****01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a la agente Jessica Natalia Alves DNI 30.550.185, Cat 10, Leg. 544, a cargo de los Fondos de Caja Chica, en reemplazo de la titular, a partir del 23 de Enero de 2023 y hasta el 10 de Marzo de 2023 inclusive, conforme a Resolución N° 032/2023, Memorándum N° 02/2023 y copia de licencia y franco compensatorio correspondiente a la agente Mariela Yanina Acuña.-

ART. 2: Autorizar el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 30 % del sueldo básico, a la agente Jessica Natalia Alves DNI 30.550.185, desde el 23 de Enero de 2023 y hasta el 10 de Marzo de 2023 inclusive, conforme a Resolución N° 032/2023, Memorándum N° 02/2023 y copia de licencia y franco compensatorio correspondiente a la agente Mariela Yanina Acuña.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 403/2023****01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Enero de 2023 según Memorándum N° 45/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 6.590,56
Sciarra, Julieta	24.117.564	\$ 3.089,35
Total		\$ 9.679,91

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 404/2023****01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Enero de 2023 según Memorándum con fecha 23/02/2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Aburto, David	33.287.386	\$ 9.268,05
Caripan, Atilio	43.537.892	\$ 30.893,35
Mariqueo, Lucas David	37.148.067	\$ 6.178,70
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 24.920,68
Navarro, Ana	32.720.385	\$ 3.089,35
Tagliani, Mauro Daniel	30.285.971	\$ 42.014,92
Tagliani, Mauro Daniel (sereno)	30.285.971	\$ 50.870,94
Total		\$ 167.235,99

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 405/2023****01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/02/2023 al 15/02/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Veintidós Mil Novecientos Setenta y Uno con 00/100.- (\$22.971,00)

-Millaman Magdalena E. D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)
 -Alvarez Marcela A. D.N.I. 31.261.257, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)
 -Antichipay Betiana J. D.N.I. 41.722.358, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)
 -Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100.- (\$15.314,00)
 -Jara Barbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)
 -Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)
 -Curiñanco Diego J. D.N.I. 27.436.803, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

Por Un Total de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veintisiete con 00/100.- (\$ 84.227,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 406/2023

01/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de pesos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil (\$ 2.432.000), a razón de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) el alquiler de la hora máquina retroexcavadora sobre oruga, a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, de acuerdo a los partes diarios N° 006537, 6538, 6539, 6540, 6541, 6542, 6543, 6544, 6545, 6546, 6547, 6548, 6549, 6550, 6651, 6652, 6653, 6654, 6655, 6656, efectuados en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de diciembre del año 2022, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el relleno sanitario de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaria de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 407/2023

01/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un pago a la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, Razón social: Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, CUIT 30530484684, por la factura “C” N.º 00013-00000170 con fecha 24 de febrero de 2023, confeccionada por la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000), correspondiente a la contratación del stand N°15 del sector interior de la 85ª exposición ganadera, que se llevó en la Sociedad Rural de la ciudad de Comodoro Rivadavia

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14-0 Participación Ferias y Eventos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 408/2023

01/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Director General de Administración Cdor. Colinecul, Jorge Cipriano – DNI 31.802.498 Leg. N° 615 a partir del día 28 de Febrero de 2023 al 06 de marzo del 2023 inclusive, en virtud de la ausencia por vacaciones de la titular Cdora. Neuwirth, Maria Paula.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 409/2023

01/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Enero de 2023 según Memorándum con fecha 22 de Enero de 2023 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Forciatti, Cynthia	32.334.141	\$ 4.736,99
Manquellan, Gabriela	33.771.754	\$ 4.736,99
Morales, Carlos	38.800.098	\$ 5.354,83
Sanchez, Rolando	33.771.755	\$ 30.893,28
Total		\$ 45.722,09

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 410/2023

01/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación de la Docente Interina dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra y el plazo que se estipula en el siguiente detalle:

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Actividad	Plazo
1	Mir, Andrea Gloria	30.325.229	12	Clases de Educación Física en la Escuela Experimental 2005	Desde 01-03-23 al 30-06-23

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la docente citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 411/2023

01/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 1 del contrato “Extracción de Áridos Cantera VITRIOL por un importe total de pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 83/100 (\$785.443,83) a la firma VALAQUENTA S.A. CUIT 30-70962378-4 representada por el Sr. Claudio Leonardo Colombo, en su carácter de Presidente de la misma, representado en este acto por el Sr. Leonardo Ferro D.N.I. N° 17.143.066, en su carácter de apoderado.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochenta y Dos con 87/100 (\$589.082,87) a la firma VALAQUENTA S.A., aplicada la retención del 25% por Anticipo Financiero.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N°1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Publicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub Parcial 43 Mantenimiento y Enripiado.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 412/2023

01/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación de viáticos y movilidad al Sr. Facundo Ismael Gajardo, DNI 38.800.067, a partir del día 14 de Marzo de 2023, a las 10:00hs., hasta el día 17 de marzo de 2023 a las 21:00hs., quien debe viajar a la ciudad de Córdoba, para participar del Primer Congreso Latinoamericano de Inteligencia Turística y el 2º Encuentro Nacional de la Red Argentina de Destinos Turísticos Inteligentes, que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, durante los días 15 y 16 de marzo de 2023

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 3.0. Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 413/2023

01/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Guillard Camila, (DNI: 37.148.205), la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza” el 29 de enero de 2023 en la plaza general San Martín.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados En La Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 414/2023

01/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Ocariz Santiago Alberto (CUIT: 20-25386277-8) con domicilio en calle Desalojo Del 37 91 de Esquel, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000055 de fecha 23 de febrero de 2023, por pago de servicio de actuación del grupo Acustic Summer en la Expo Esquel de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 415/2023**01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. De Vita Malena (CUIT: 27-30591571-3) con domicilio en calle Ruta Nac 259 Km 34.5 Parcela 24 s/n 24 Trevelin, la suma de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000021 de fecha 16 de febrero de 2023, por pago de servicio de Actuación Kumbia Nenix en Expo Esquel y actuación Animalia en Expo Esquel 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 416/2023****01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lobos Saúl Ariel (CUIT: 20-17398162-8) con domicilio en calle Araucarias 756 de Esquel, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000043 de fecha 24 de febrero de 2023, por pago de servicio Show actuación Expo Esquel 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 417/2023****01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Girola Mauro Renzo (CUIT: 20-32720413-1) con domicilio comercial en calle Sarmiento 272 de Esquel, Chubut; la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000035 de fecha 17 de febrero de 2023, por pago de servicios corresponde a actuación en la vigilia del 117° aniversario de Esquel 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 418/2023****01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos trece mil quinientos setenta y siete con 39/100 (\$13.577,39), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007637 de fecha 22 de febrero de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "Gato con botas, el último deseo" en formato 2D, desde el 09/02 al 13/02 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 419/2023****01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos uno con 17/100 (\$134.401,17), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007638 de fecha 22 de febrero de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película "Gato con botas, el último deseo" en formato 3D, desde el 09/02 al 13/02 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 420/2023****01/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos sesenta y un mil quinientos dieciséis con 57/100 (\$61.516,57), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013710 de fecha 24 de febrero de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Titanic" en formato 3D, desde el día 09/02 al 15/02 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 421/2023

02/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) a la Sra. Fabiana Ortega DNI 40.089.811 para hacer frente a gastos que le demanda el estado de salud de su hijo que será operado en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 13 de marzo por una hidronefrosis bilateral.

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 422/2023

03/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura B N° 00002 – 00000116 de fecha 27/02/23, al Dr. Rafael Marcelo Macayo, Responsable Inscripto, C.U.I.T. N° 20-17633330-9, por la suma de Pesos Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Con Ochenta y Un Centavos (\$ 5.964.643,81), IVA incluido, a través de transferencia bancaria a la Caja de Ahorros del Banco Macro S.A n° 455500360266680 Alias BOLDO.RADIO.FORMA, CBU 2850555840003602666801, en concepto de pago de honorarios regulados en autos “DAHER, María Alejandra c/ Municipalidad de Esquel s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 057/19) conforme liquidación aprobada mediante sentencia interlocutoria 0344/22 de fecha 19/12/22.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2 – 1 – 1 – 3 – 16 - 0 Daher María A. Contra Municipalidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 423/2023

03/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr. Franco, Roberto Carlos, DNI N° 24.768.373, soltero y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 101 – Parcela: 3, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 155/22, 73/22, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 424/2023

03/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr. Durando, Fabio Esteban Manuel, DNI N° 30.839.186, soltero y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 101 – Parcela: 7, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 155/22, 73/22, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 425/2023

03/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00), a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago de servicio de alquiler de tres fotocopadoras, utilizadas durante el mes de enero del corriente; (2) Ricoh MP 1500 utilizadas en la Dirección de Obras Particulares y en la oficina de Planificación, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares; y (1) Ricoh MP2352 utilizada en la Secretaria de Cultura, conforme facturas “B” 0006-00007583 / 7584 / 7585.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos (\$52.500.-) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500.-) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 426/2023

03/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos (\$24.200), VBO-25675024 y 25675023, de la empresa Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT 30-64392215-7. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Bariloche – Retiro (Buenos Aires), para Srta. Esteche Astrid Yael y su hija, para ser regresar a su ciudad natal.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 427/2023

03/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Cuatro Mil Ciento Sesenta (\$4.160.-), pasajes VD1-5999938, 5999939, 5999940, y 5999941, de la empresa Transportes Don Otto S.A. CUIT 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel – Epuén - Bariloche para la Srta. Esteche Astrid Yael y su hija Esteche Mery, quienes viajaron para regresar a su ciudad natal.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 428/2023

03/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el artículo 3 de la Resolución N° 378/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 3:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Administración / Partida Sub parcial 1 "Mantenimiento de Edificios Municipales".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 429/2023

03/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Jara Omar David, D.N.I. N°32.142.755, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Jueves y Domingos de Plaza" el día 09 de Febrero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 430/2023

03/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Lopez Gladys Viviana, D.N.I. N°20.450.034, la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$32.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Vigilia Aniversario de la Ciudad de Esquel", el 24 de febrero de 2023.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 431/2023

03/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Poblete Hernan, D.N.I. N°43.480.917, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria Navideña".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 432/2023****03/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Boudargham Karina Analía (CUIT: 27-28236051-4) con domicilio en calle Pasteur 563 de Esquel, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$ 15.500.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000001 de fecha 23 de febrero de 2023, por pago de servicio actuación de escuela de danzas sirio libanesa en Expo Esquel en el mes de febrero 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 433/2023****03/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moises Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio comercial en calle Pje. Urrutia S/N 28 Piso 0 Dpto. 0 de Esquel, Chubut; la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil setecientos veinticuatro con 26/100 (\$ 134.724,26.-), según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000020 de fecha 24 de febrero de 2023, pago de honorarios por proyecciones de cine los días 01, 02 y 15 de diciembre del 2022, 05, 06, 07, 08, 14, 15, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de enero del 2023, 09, 10, 11, 12, 13, 18, 19 y 20 de febrero del mismo año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 434/2023****03/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villibar Moisés Emanuel (CUIT: 20-40207877-5) con domicilio en Pje. Urrutia S/N 28 de Esquel, la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000021 de fecha 24 de febrero de 2023, por pago de servicio de fotografía en el aniversario de la ciudad de Esquel el día 24 de febrero de 2023 y en el aniversario de la Municipalidad de Esquel el día 26 de febrero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 435/2023****03/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda retener del monto total del contrato celebrado el 19 de diciembre de 2.022 de la Obra Denominada "Alambrado perimetral de 7 (siete) hilos que delimita los campos de las familias Suarez y Panquilef de la Comunidad Nahuelpan", la suma de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 (\$19.760,00) en concepto de Garantía al Sr. Hernán Leopoldo Quilaqueo CUIT N°23-26607793-9.

ART. 2: Autorízase a la Secretaria de Hacienda retener del monto total del Certificado de Obra N° 1 la suma de Pesos Once Mil Novecientos Cuatro con 00/100 (\$11.904,00) en concepto de Fondo de Reparación al Sr. Hernán Leopoldo Quilaqueo CUIT N°23-26607793-9 de acuerdo al Contrato de Locación celebrado el 19 de diciembre de 2.022.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 436/2023****06/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000777 con fecha 28 de febrero del 2023 por la suma total de pesos diez mil ochenta (\$10080) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de febrero de 2023

ART. 2: Impútese: \$2880 (pesos dos mil ochocientos ochenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Impútese: \$7200 (pesos siete mil doscientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina"

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 437/2023****06/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Febrero del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 438/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00) al Sr. Mera Fernando Fabián, DNI N° 22.418.340 en concepto de ayuda económica, a fin de cubrir gastos de necesidades básicas durante mes de Marzo de 2023. Que el Sr. atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y además sufrió un accidente lo que le impide realizar tareas laborales; por tal motivo la Dirección de Acción Social considera necesario otorgarle el aporte económico, según Memorándum N° 0008/2023 de fecha 27/02/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N°: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado se deberá rendir con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 439/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), al Sr. Maya Tomas Hipólito., DNI N° 24.782.697, en conceptos de ayuda económica, para cubrir gastos de alquiler durante el mes de Marzo de 2023; de acuerdo al Acta firmada el día 07/12/2022 entre el Ministerio de la Defensa Pública y el Director de Discapacidad, y a Memorándum N° 063/23 de fecha 01/03/2023, de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 Otros Servicios Prog. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 440/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), correspondiente a la Factura "C" N° 00001-00000017– CUIT N° 27305502842 de fecha 28/02/2023 de Diaz Marcela Asuncion, por servicios prestados en "Taller de jardinería y huerta" en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, durante el mes de Febrero de 2023; de acuerdo a Memorándum N° 064/2023 de fecha 01 de Marzo de 2023, de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 441/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea DNI N° 40.089.811, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 16/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 442/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Herrera Marisa Elizabeth DNI N° 29.212.143, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 18/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 443/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 19/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 444/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Mil Ochocientos (\$1.800,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI N° 41.861.630, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 25/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 445/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Lemir Carolina DNI N° 31.684.926, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 29/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 446/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 15/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 447/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 17/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 448/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de

Febrero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 20/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 449/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 21/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 450/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) al Sr. Sosa Christian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 22/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 451/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00) al Sr. Vargas Humberto Silvano DNI N° 40.207.892, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 23/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 452/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Cretton Natalia, DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 24/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 453/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Montero Vilma Ivana DNI N° 26.944.705, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la

Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 26/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 454/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00) al Sr. Huenelaf Martín Eduardo DNI N° 26.607.862, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 27/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 455/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos internacionales al Director de Turismo, Guillermo Sebastián Clave, DNI 31.007.458, a partir del día miércoles 15 de marzo de 2023 a las 7:00hs, regresando el mismo día a las 20:30hs, quien asistirá a la Mesa de Trabajo Binacional Chile– Argentina 2023, a realizarse en la localidad de Palena, en el vecino país de Chile, evento que se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2023.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad

ART. 3: La presente deberá ser refrendada por todos los secretarios que forman parte del poder el ejecutivo municipal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO
CDR. JORGE COLINECUL – SEC DE HACIENDA A/C
M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
SRA. CITTANTI NADIA A. – SEC DE DESARROLLO SOCIAL
SR. SIMIELI GUSTAVO ARIEL – SEC DE TURISMO
SRA. GULLINO ANA CAMILA – SEC DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
LIC. MARIANO N. RIQUELME – SEC DE DEPORTES Y RECREACIÓN
SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN
ING. OMAR ANÍBAL PICCO – SEC. DE AMBIENTE
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 456/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Las Bayas Home Suites & Casa Yague Host (CUIT: 30-67037418-8) con domicilio en Avda. Alvear 985 de Esquel, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “B+” Punto de venta: N° 00011, Comp. N°00000415 de fecha 27 de febrero de 2023, por pago de servicio de merienda correspondiente a Soledad Pastorutti y Staff.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 40 Sub. PE Fiestas Populares.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 457/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar, al Sr. Zunzunegui, Lautaro Daniel, CUIT N° 20402078120, la suma de pesos cuarenta mil, (\$40.000,00.-) según Factura “C” 00001-00000010, de fecha 28/02/2023, por el alquiler de backline para la Expo Esquel en el marco del 117º Aniversario de la Ciudad de Esquel desde el 18 al 21 de Febrero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 458/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Antiman Miguel Oscar, D.N.I. N°30.550.162, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza” el día 16 de Febrero de 2023.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 459/2023 **06/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Guerrero Gabriel Eduardo, D.N.I. N°36.320.598, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza” el día 29 de enero de 2023.-
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 460/2023 **06/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Pez Esther Beatriz, D.N.I. 14.670.534, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 18 de febrero del año en curso.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 461/2023 **06/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Larrousse Jesus Gabriel, D.N.I. N°38.760.139, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 18 de febrero del año en curso.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 462/2023 **06/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Santander Jose Segundo, D.N.I. N°10.782.876, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 18 de febrero del año en curso.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.-
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 463/2023 **06/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Mendoza Jeremias Agustin, D.N.I. N°43.825.594, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 18 de febrero del año en curso.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 464/2023 **06/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Evans Fiorella Giovanna, D.N.I. N°39.443.075, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 19 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 465/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Marihuan Aldo Ermindo, D.N.I. N°13.814.917, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117º Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 21 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 466/2023

06/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Ratificar la adjudicación realizada en el marco del Concurso Privado de Precios N° 09/2023 a José Walter Parada CUIT 20-14848215-3 con domicilio en Repetur N° 899 de la Ciudad de Esquel, por 300 horas de alquiler de máquina retroexcavadora con chofer para excavación en relleno sanitario N° 02 de la PTRSU por un valor unitario de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) haciendo un total de \$ 6.000.000.- (pesos seis millones) de conformidad a los antecedentes obrantes en la presente Resolución, la Secretaria de Ambiente, la Dirección de Asesoría Legal y el Departamento Ejecutivo, aplicando Régimen de Contratación Provincial Vigente; de la Ley I N° 11 (Antes Ley 533) Obras Pública, su decreto reglamentario y modificatorias, y en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019).

ART. 2: Ratifica la declaración de Desierto en el ítem 1) alquiler de camión tipo tatoo con chofer por no haberse recibido ninguna propuesta en el acto de apertura.

ART. 3: Adjudicar de manera directa el ítem 1) 200 horas de camión tipo tatoo con chofer para realizar movimiento de suelos en el relleno sanitario N° 02 de la PTRSU a la firma Martyniuk por un valor de la hora de \$14.000 (pesos catorce mil), haciendo un total de \$2.800.000- (pesos dos millones ochocientos mil)

ART. 4: Imputar, los gastos que se originan a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub Parcial 1 Construcción módulo relleno sanitario 2.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 467/2023

07/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al personal femenino de la Municipalidad de Esquel, que desee adherirse voluntariamente al paro de mujeres para el día 08 de Marzo de 2023, enmarcado en el Día Internacional De La Mujer, con motivo de poder asistir a las diferentes actividades en conmemoración de éste día. Al ser una adherencia voluntaria quienes deseen trabajar lo harán en forma normal y el día no será computado como hora extra.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 468/2023

07/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a realizar el pago de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$250.000,00) al MG Ing. Alejandro Martin Rapallini CUIL N° 20-293072370, en concepto de pago restante por la finalización de la primer etapa “Fibra troncal”, contra entrega de carpeta de avance cumpliendo con lo estipulado en la cláusula tercera del contrato suscripto en el mes de Diciembre de 2022 por el Proyecto de diseño del despliegue de Fibra Óptica aérea y en la distribución en la zona urbana del Ejido municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese la erogación correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Principal 1 Al Sector Privado / Parcial 3 Proyecto de Apoyo al Polo Tecnológico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 469/2023

07/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma Ferretería Argentina S.R.L. C.U.I.T. 30-60476001-8 con domicilio real en 9 de Julio N° 1101 de la Ciudad de Esquel los ítems que a continuación se detallan, de la Licitación Pública N° 02/2023 “Adquisición de la Indumentaria de Seguridad para los Agentes Municipales” por la suma total de \$ 11.254.876,50.- (pesos once millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis con cincuenta centavos) por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con los requisitos de calidad que cada área pretende y ser económicamente conveniente, según el siguiente detalle:

Cantidad	Detalle	P. Unitario	P. Total
71	Ítem 1 a 8) 71 zapatillas livianas de cuero tipo urbanas con puntera de seguridad	\$ 33.428,00	\$ 2.373.388,00
164	Ítem 9 a 19) 164 botines de seguridad tipo funcional	\$ 13.984,00	\$ 2.293.376,00
94	Ítem 48 a 53) 94 mamelucos de grafa 70, con reflectivo en mangas, espalda y piernas, color Azul (talles del 50 al 60)	\$ 19.630,00	\$ 1.845.220,00
18	Ítem 54 a 57) 18 mamelucos de grafa 70, con reflectivo en mangas, espalda y piernas, color Azul (talles del 62 al 70)	\$ 21.593,00	\$ 388.674,00
105	Ítem 58 a 69) 105 pantalones de grafa color azul (Talles del 38 al 60)	\$ 4.927,00	\$ 517.335,00
2	Ítem 70 a 71) 2 pantalones de grafa color azul (1 Talle 62 y 1 talle 66)	\$ 6.406,00	\$ 12.812,00
18	Ítem 73 a 80) 18 pantalones de grafa color beige (Talles del 40 al 56)	\$ 4.927,00	\$ 88.686,00
78	Ítem 81 a 86) 78 camisas de grafa color azul (Talles del 38 al 48)	\$ 4.409,50	\$ 343.941,00
26	Ítem 87 a 89) 26 camisas de grafa color azul (Talles del 50 al 54)	\$ 5.063,00	\$ 131.638,00
1	Ítem 90) 1 camisa de grafa color azul (Talle 60)	\$ 6.257,00	\$ 6.257,00
11	Ítem 91 a 94) 11 camisas de grafa color beige (Talles del 40 al 48)	\$ 4.409,50	\$ 48.504,50
7	Ítem 95 a 97) 7 camisas de grafa color beige (Talles del 50 al 54)	\$ 5.063,00	\$ 35.441,00
166	Ítem 98 a 103) 166 camperas tipo trucker color azul, con puños, impermeable, sin capucha, con reflectivos, color azul (Talles del S al 3XL)	\$ 19.094,00	\$ 3.169.604,00
TOTAL			\$ 11.254.876,50

ART. 2: Adjudicar a la firma Neira Diego (Pampero) C.U.I.T. 20-27403490-5 con domicilio en Rivadavia N° 957 de la Ciudad de Esquel los ítems que a continuación se detallan, de la Licitación Pública N° 02/2023 "Adquisición de la Indumentaria de Seguridad para los Agentes Municipales" por la suma total de \$ 1.791.100,00.- (pesos un millón setecientos noventa y un mil cien) por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con los requisitos de calidad que cada área pretende y ser económicamente conveniente, según el siguiente detalle:

Cantidad	Detalle	P. Unitario	P. Total
41	Ítem 20 al 24) 41 Mamelucos térmico, impermeable con reflectivo Color AZUL (Talles del M al XXXL)	\$ 29.700,00	\$ 1.217.700,00
12	Ítem 37 al 40) 12 Mamelucos grafa 70 color naranja, con reflectivo en mangas, espalda y piernas. (Talles del 54 al 60)	\$ 21.900,00	\$ 262.800,00
2	Ítem 41 al 42) 2 Mamelucos grafa 70 color naranja, con reflectivo en mangas, espalda y piernas. (1 Talle 68 y 1 talle 70)	\$ 23.900,00	\$ 47.800,00
12	Ítem 43 al 47) 12 Mamelucos grafa 70 color azul, con reflectivo en mangas, espalda y piernas. (Talles del 36 al 48)	\$ 21.900,00	\$ 262.800,00
TOTAL			\$ 1.791.100,00

ART. 3: Desestimar la propuesta presentada por la firma Soluciones Industriales SRL referida a los ítems 1) a 8) en virtud del informe técnico presentado por el Departamento de Seguridad e Higiene adjunto a la presente.

ART. 4: Desestimar la propuesta de Soluciones Industriales SRL por los ítems 25) a 36) Mamelucos grafa 70, con reflectivo en mangas, espalda y piernas color VERDE (Tales del 46 al 68), por resultar económicamente inconveniente.

ART. 5: No Adjudicar los ítems 25) a 36) Mamelucos grafa 70, con reflectivo en mangas, espalda y piernas color Verde (Tales del 46 al 68) por resultar económicamente inconveniente.

ART. 6: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 02/2023.-

ART. 7: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de oferta obrantes de fs 48 correspondiente a la firma Neira Diego (Pampero) a fs. 75 correspondiente a la firma Ferrería Argentina S.R.L. y a fs. 133 correspondiente a la firma Soluciones Industriales SRL en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 11/2023.-

ART. 8: Impútese la suma de \$ 13.045.976,50.- (pesos trece millones cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis con cincuenta centavos) de acuerdo a las partidas presupuestarias que figuran en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente resolución.

ART. 9: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 470/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura C N° 00002 – 00000018 de fecha 01/03/23, al Sr. Leonardo Damián Barrios Díaz, Responsable Monotributo, C.U.I.T. N° 20-32334167-3, por la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Uno Con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 985.891,55), a través de transferencia bancaria a la Caja de Ahorros del Banco Chubut n° 547799/1, CBU 0830002734005477990017, en concepto de pago de honorarios regulados en autos "DAHER, María Alejandra c/ Municipalidad de Esquel s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 057/19) conforme liquidación aprobada mediante sentencia interlocutoria 0344/22 de fecha 19/12/22.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2 – 1 – 1 – 3 – 16 - 0 Daher María A. Contra Municipalidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 471/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar de baja, a los contratos de los educadores, vinculados al Taller del Programa PAM dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 28 de Febrero de 2023, conforme a Memorandum N°015/2023 de fecha 22/02/2023.-

Apellido y Nombre	DNI
Cardozo, Nadia Belén	34.765.788
Dell Elce, Nicolás Eduardo	30.811.556
Medina, Emmanuel Alexander	37.150.950
Morelli, Ezequiel	33.503.572

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en el presentismo correspondiente al mes de Febrero de 2023, Sac, Proporcional 1er Semestre del año 2023 y tres (3) días de Licencia proporcional del año 2023.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 472/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Renovar, la contratación del Profesor James, Marcelo Ángel DNI 23.709.195 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con treinta (30) horas cátedra, desde el 14 de Marzo de 2023, por el reemplazo en el puesto de Coordinador de Educación Física Adaptada ocupado por el Prof. Lara Pablo Javier, el cual conforme certificados médicos obrantes en su legajo personal se encuentra realizando tareas pasivas. Dicha cobertura será hasta que el profesor citado acredite su alta médica ante la oficina de Recursos Humanos;

ART. 2: Imputar la erogación que demande el sueldo del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 473/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Tres (\$ 1.963,00), correspondiente al pago del Endoso N° 426 de la póliza N° 126454, período 26/03/2023 al 26/04/2023 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 474/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), al Sr. Manquin Daniel Eduardo, DNI N° 23.883.266, en concepto de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Marzo de 2023. Que el Sr. Manquin atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, que no puede solventar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, según lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, mediante Memorandum N° 007/23 de fecha 27/02/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 475/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Regolledo Graciela Noemi, DNI N° 23.709.262, correspondiente al mes de Marzo de 2023, en concepto de ayuda económica, a fin de solventar gastos que demanda el tratamiento médico de su hijo, de acuerdo a lo dispuesto en Memorandum N° 0009/23 de fecha 27/02/2023, de la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 476/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000107 de "Masciotra Roberto Daniel" – CUIT N° 20137208319 con fecha 28/02/2023 por la suma total pesos Ochenta Mil (\$80.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, periodo 2023/02, en marco del "Programa Sistema Información Social", para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-37 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 477/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000109 de fecha 28/02/2023, por un monto total de pesos Veintidós Mil Cuatrocientos (\$22.400,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de honorarios servicios prestados a DNAyF, período 01/02/2023 hasta 28/02/2023, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorándum 22/23 con fecha 01/03/2023, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 478/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000294 de fecha 27/02/2023, por un monto total de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), al Lic. en Psicología Marchetti Maximiliano ARI, CUIT N° 20225373540, en concepto de atención psicólogo en niñez, correspondiente al mes de Febrero 2023; en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorándum 25/2023 con fecha 03/03/2023, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-12 Institución – Hogar adolescentes mujeres.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 479/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000077 de fecha 02/03/2023, por un monto total de pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500,00), a la Lic Carrizo Lucia Jimena, CUIT N° 23330186674, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Febrero de 2023, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 26/23 de fecha 03/03/2023 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-14 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 480/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI N° 24.121.862, quien viajó a la ciudad de Cipolletti, Río Negro, saliendo desde Esquel el día 03/03/2023 a las 07:00 horas y regresando a nuestra ciudad el día 05/03/2023 a las 24:00 horas, acompañando a los alumnos de la Escuela municipal de atletismo a participar de la "Corrida Cipolletti 2023" que se llevó a cabo el día 04 de marzo de 2023.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 481/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes agentes de policía el importe correspondiente al servicio prestado durante La noche de vigilia por el 117° aniversario de la ciudad de Esquel:

- 1) Curiche Ceferino Remigio DNI 33.497.309, la suma de Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100 (\$15.314,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 2) Garcia Ezequiel Mauro DNI 38.711.005, la suma de Quince Mil Trescientos Catorce, con 00/100 (\$15.314,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 3) Lopez Rodrigo Gastón, DNI 32.264.400, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete, con 00/100 (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 4) Queupimil Juan José, DNI 30.163.881, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete, con 00/100 (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 5) Jara María Belen, DNI 37.148.169, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 6) Ledesma Laura Elizabeth DNI 36.860.154, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 7) Bonillo Shirley Johana Mariel, DNI 35.889.564, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100 (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 8) Prieto Brian Natan DNI: 40.207.728 la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100 (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 9) Calfunao Quilodran Analía DNI 31.653.921, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 10) Cruz Carlos David DNI 29.486.968, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 11) Bejar Gonzalo Lucas Julian, DNI 31.007.389, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 12) Marinao Diego Alejandro DNI 35.886.817, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 13) Antipan Paola Judith DNI 33.771.654, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 14) Catalan Ioana María Edith, DNI 34.663.846, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 15) Llanos Lucas Martín DNI 36.860.357, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 16) Tapia Lucas Samir DNI 37.148.230, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 17) Fonseca Brenda Amparo DNI 33.287.128, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 18) Moncada Rickert Leonardo Andres DNI 36.860.127, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 19) Hueche Taux Isaias Nicolas DNI 43.617.966, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 20) Troncoso Alex Martín DNI 42.274.912, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 21) Huenchuman Irma Mabel DNI 37.347.780, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.
- 22) Solis Matias Nicanor DNI 37.148.243, la suma de Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100, (\$7.657,00) por servicios brindados el día 24 de febrero de 2023.

Sumando Un Total de Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100 (\$183.768,00.-). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 482/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Jancamil Parra Claudio Eduardo (CUIT: 20-28000011-7) con domicilio en Fagnano 744 piso 0 de la localidad de San Carlos de Bariloche, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000005 de fecha 17 de febrero de 2023, por pago de servicio de actuación en la vigilia del 117 aniversario de la ciudad de Esquel

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 483/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Paillacan Ocampo Antu Laura, D.N.I. N°32.720.045, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 18 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 484/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Reyes Gaston Mauricio, D.N.I. N°42.898.270, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Jueves y Domingos de Plaza", el 29 de enero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 485/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Tapia Navarro Marcos Julian, D.N.I. N°36.860.269, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 21 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 486/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Tapia Navarro Marcos Julian, D.N.I. N°36.860.269, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Feria Navideña".

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 487/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Mas Agustin Miguel, D.N.I. N°40.007.662, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Vigilia Aniversario de la Ciudad de Esquel", el 24 de febrero de 2023.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 488/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Mansilla Ana Soledad, D.N.I. N°35.693.887, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 20 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 489/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Alanis Abigail Agostina, D.N.I. N°41.475.700, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 18 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 490/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Oriola Federico Maximiliano, D.N.I. N°30.544.455, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 20 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 491/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Paterlini Dacio Elias, D.N.I. N°33.353.917, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 20 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 492/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Parada Cesar Eduardo, D.N.I. N°36.860.045, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza”, el 09 de febrero del año en curso.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 493/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Parada Cesar Eduardo, D.N.I. N°36.860.045, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 20 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 494/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Boero Maria Azul, D.N.I. N°41.205.181, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Jueves y Domingos de Plaza”, el 16 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 14 Sábados en la Z y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 495/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Retamal Luisa Herminia, D.N.I. N°11.779.752, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 21 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 496/2023

09/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Sidoti Isabella, D.N.I. N°38.799.950, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 20 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 497/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Correa Edgardo Dario, D.N.I. N°27.343.948, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 21 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 498/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Falles Orfelina, D.N.I. N°F5.254.068, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 19 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 499/2023****09/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Ciento Setenta y Dos Seiscientos Noventa y Dos (\$ 172.692.-), según pasajes N° VD1 6008142; 6008143; 6008144; 6008145; 6008146; 6008147; 6008148; 6008149; 6008150; 6008601; 6008602; 6008603; 6008604; 6008605; 6008606; 6008607; 6008608; 6008609; 6008610; 6008611; 6008612; 6008613; 6008614; 6008615; 6008616; 6008617; 6008618; 6008619; 6008620; 6008621; 6008622; 6008623; 6008624; 6008625; 6008626; 6008627 y comprobantes de retención N° CRNI-326642; CRNI-326643; CRNI-326644; CRNI-326645 de la empresa Transportes Don Otto SA, CUIT N° 30-54641680-8. Los que corresponden a la emisión pasaje terrestre para el tramo Esquel – Puerto Madryn – Esquel para el grupo de adultos mayores que participaran de las 32° Olimpiadas para la Tercera Edad organizadas por el Centro de Jubilados y Pensionados de Puerto Madryn a realizar en dicha Ciudad del 13 al 18 de marzo del corriente.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-40 Ley II N° 210. IC Programa de envejecimiento saludable.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 500/2023****10/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr. De Vera, Gustavo Javier, DNI N° 18.822.341, divorciado y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 101 – Parcela: 4, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 155/22, 73/22, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 501/2023****10/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr. Ortiz, Atilio Domingo, DNI N° 23.791.032, casado y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 101 – Parcela: 6, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 155/22, 73/22, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 502/2023****10/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra. Arce, Daniela Verónica, DNI N° 32.694.526, soltera y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Manzana: 101

– Parcela: 8, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 155/22, 73/22, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 503/2023

10/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a la Sra. Neihual Adriana Edith, DNI N° 33.772.587, durante el mes de Marzo de 2023; en conceptos de ayuda económica, destinado a solventar gastos que demande derivación medica de su hija en la ciudad de Buenos Aires, donde será intervenida quirúrgicamente en un centro médico de mayor complejidad; de acuerdo al informe realizado por la Trabajadora Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel. El aporte indicado deberá ser depositado en cuenta de BNA+ - CBU N° 0110253830025314384601.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 504/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) al Sr Emanuel Brunt DNI 35.693.834, presidente del Malvinas Club Deportivo y Social Esquel, destinado a solventar gastos que le demandara la compra de medallas y trofeos para la 1er Edición del Torneo Patagónico Infantil de Futsal “Copa Héroe de Malvinas” que se desarrollara del 6 al 9 de abril del corriente.

ART. 2: Imputése tal erogación a la partida 1.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al boletín oficial y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 505/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos seis mil (\$6.000) a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según facturas tipo “C” N°1122-00001565.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 506/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Otórguese la escritura traslativa de dominio en la siguiente proporción: a la Sra. Huenchueque, Malvina Andrea, DNI. N° 29.303.671 el 50%, y a Miranda, Thiago Benjamín, DNI. N° 48.735.087 y Miranda, Aimara Yamila, DNI. N° 54.317.462 en partes iguales el 50% restante del terreno fiscal identificado catastralmente como: Cir. 1 – Sector 5 – Chacra 7 – Parcela 8 del Barrio Badén III, de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 507/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de Pesos Catorce Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Uno con Setenta y Seis Centavos (\$ 14.389.831,76) al Sr. Axel Xavier Alarcón, C.U.I.T. N° 23-44084693-9, a través de transferencia bancaria a la cuenta del Banco Chubut n° 378993/1, CBU 0830002731003789930018, en concepto de pago de daños y perjuicios en autos “DAHER, María Alejandra c/ Municipalidad de Esquel s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 057/19) conforme Sentencia Definitiva 007/22 de fecha 15/02/22 y liquidación aprobada mediante sentencia interlocutoria 0344/22 de fecha 19/12/22.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2 – 1 – 1 – 3 – 16 - 0 Daher María A. Contra Municipalidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 508/2023****13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 2.664.000) al Sr. Mario Javier Alarcón, C.U.I.T. N° 20-25194964-7, a través de transferencia bancaria a la cuenta del Banco Chubut n° 378993/1, CBU 0830002731003789930018, en concepto de pago de daños y perjuicios en autos “DAHER, María Alejandra c/ Municipalidad de Esquel s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 057/19) conforme Sentencia Definitiva 007/22 de fecha 15/02/22 y liquidación aprobada mediante sentencia interlocutoria 0344/22 de fecha 19/12/22.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2 – 1 – 1 – 3 – 16 - 0 Daher María A. Contra Municipalidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 509/2023****13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 2.664.000) a la Sra. María Alejandra Daher, C.U.I.T. N° 27-20094845-4, a través de transferencia bancaria a la cuenta del Banco Chubut n° 378993/1, CBU 0830002731003789930018, en concepto de pago de daños y perjuicios en autos “DAHER, María Alejandra c/ Municipalidad de Esquel s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 057/19) conforme Sentencia Definitiva 007/22 de fecha 15/02/22 y liquidación aprobada mediante sentencia interlocutoria 0344/22 de fecha 19/12/22.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2 – 1 – 1 – 3 – 16 - 0 Daher María A. Contra Municipalidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 510/2023****13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Seis Mil Setecientos Veinte (\$6.720), VBO-25733885, 25733886, 25733887, 25733888, de la empresa Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT 30-64392215-7. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres El Bolsón – Esquel – El Bolsón, para Karina Yasmin Bocca y su hijo Bonino Bocca, quienes viajaron a esta ciudad a dar una charla en el marco de los eventos desarrollados el 8 de marzo en el Centro Cultural Esquel Melipal organizados por la Dirección de Género y Diversidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 36 Ley II N° 210 I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 511/2023****13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres (\$ 4.283,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1898 período 01/03/2023 al 01/04/2023 de la póliza N° 138408 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 512/2023****13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/02/2023 al 28/02/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Veintidós Mil Novecientos Setenta y Uno con 00/100.- (\$22.971,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

-Jara Paola M. D.N.I. 35.381.249, por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100.- (\$15.314,00)

-Rupayan Daniel E. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100.- (\$7.657,00)

Por Un Total de Pesos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Trece con 00/100.- (\$ 68.913,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 513/2023** **13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta con 84/100.- (\$ 8.830,84) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00083/2023 de fecha 18 de Enero de 2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 514/2023** **13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Diecinueve con 99/100.- (\$ 4.919,99) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00456/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 515/2023** **13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Quince Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 58/100.- (\$ 15.145,58) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00456/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 516/2023** **13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Dieciséis Mil Setecientos Dieciséis con 15/100 (\$ 16.716,15) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00456/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 517/2023** **13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Siete con 99/100.- (\$ 55.707,99) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00555/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 518/2023** **13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 77/100 (\$ 28.799,77) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00756/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 519/2023** **13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Nueve con 77/100 (\$ 28.799,77) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 00905/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 520/2023 **13/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 23/100.- (\$ 48.948,23) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06556/2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 521/2023 **13/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres con 81/100.- (\$ 4.153,81) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06557/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 522/2023 **13/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Doce Mil Ochocientos Dieciséis con 31/100.- (\$ 12.816,31) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06557/22.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 523/2023 **13/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta (\$51.350,00), correspondiente a las Facturas: "C" N° 00002-00000021 de fecha 06/03/2023 – CUIT N° 27357419730, de Bava Luciana, por honorarios por "Talleres de Expresión Corporal", en el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad desde 01/02/2023 al 28/02/2023, destinado a los concurrentes, de acuerdo a Memorandum N° 065/2023 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 524/2023 **13/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con Setenta Centavos (\$59.688,70) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Febrero de 2023, según Memorandum 067/2023 de fecha 07/03/2023 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01609103	\$11.393,21
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01610759	\$15.243,89
Vergara Estela	"B" – 0003-01629538	\$13.748,27
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01609338	\$10.741,10
Moyano Susana Antonia	"B" – 0003-01638275	\$8.562,23
Total:		\$59.688,70

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 525/2023 **13/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Seis Mil Setecientos Trece con Setenta Centavos (\$6.713,70), al Sr. Casati Matías Pedro Bernave, DNI N° 39.113.848, Director de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel; correspondiente a la factura "B" N°

0151-00168657 de fecha 03/03/2023 – CUIT N° 30-70771533-9 de Farmacia Social, que abonó con fondos propios el Director, por la compra de una lata de leche Nutril Profu 1 LX800, destinado a la familia Paiola Leandro, que se encuentran en situación de vulnerabilidad; de acuerdo al Memorándum: 27/23 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel, de fecha 06/03/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 526/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), al Sr. Velazquez Daniel Eduardo, DNI N° 27.403.516, en concepto de ayuda económica, a fin de solventar gastos de viaje que realizará acompañando a su esposa Meza Cantalicia del Carmen, que viajará a la ciudad de Puerto Madryn para control médico. Dada la situación de extrema vulnerabilidad que atraviesa la familia, la Dirección de Acción Social considera necesaria realizar la ayuda económica, según Memorándum N° 0010/23 de fecha 03/03/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 527/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos al chofer Tapia Omar DNI 14.337.589 el día martes 14 de marzo de 2023 desde las 10hs regresando el mismo día a las 19hs, quien debe trasladar al secretario de turismo Gustavo Simieli y al prestador de servicios Facundo Gajardo al aeropuerto de la ciudad de San Carlos de Bariloche para que puedan tomar el vuelo hacia la ciudad de Córdoba para asistir al "Primer Congreso Latinoamericano de Inteligencia Turística y 2do Encuentro Nacional de la Red Argentina de Destinos Inteligentes" que se desarrollará los días 15 y 16 de marzo de 2023, que se llevará a cabo en dicha ciudad

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 528/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paillacan Eduardo (CUIT: 20-16049958-4) con domicilio en calle Amaya y Miguens 0 de Esquel, la suma de Pesos Dieciocho (\$ 18.000.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000002 de fecha 07 de marzo de 2023, por pago de servicio de actuación Semana de Esquel en la Expo Esquel, en el mes de febrero 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 529/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos veintisiete mil doscientos noventa y seis con 78/100 (\$27.296,78), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013732 de fecha 02 de marzo de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Ant-Man and the wasp: Quantumania" en formato 2D, desde el día 16/02 al 22/02 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 530/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos noventa y cuatro mil cincuenta y nueve con 13/100 (\$94.059,13), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013740 de fecha 02 de marzo de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película "Ant-Man and the wasp: Quantumania" en formato 3D, desde el día 16/02 al 22/02 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 531/2023****13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma AADI CAPIF Intérpretes y Productores Fonográficos. – Banco Galicia – CBU 00700054-20000013082640 CUIT: 30-57444996-7 cuenta corriente N°13082-6-005/4, la suma de Doce Mil Pesos (\$ 12.000), en concepto de aranceles por el pago de Derechos de Interprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas, periodo de enero a diciembre del 2023, según Ley 11723. Conforme factura N° 1170-00000434 y nota de crédito N°2170-00000131.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 22 Radio Pública Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 532/2023****13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N°073/2023 de fecha 20 de Enero de 2023, ya que el aporte otorgado al Sr. Galván Godoy Nicolás David, D.N.I. N°34.328.018, destinado a solventar parte de los gastos por el viaje a la ciudad de Laborde, Provincia de Córdoba, al "Festival Laborde 2023", no fue percibido.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 533/2023****13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a los efectivos de la policía de la provincia del Chubut, asignados a la tarea de seguridad del evento en los horarios acordados durante los días que duró la Expo Verano Esquel 2023 realizada los días 18, 19, 20, y 21 de febrero del cte. año, en el Estadio Municipal "León Camilo Catena.

-Curiche Ceferino Remigio D.N.I 33.497.309 Por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100. -(\$38.285,00)

-Marinao Diego Alejandro D.N.I 35.886.817 Por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100. -(\$15.314,00)

-García Mauro Ezequiel D.N.I 38.711.005 Por la Suma de Pesos Treinta mil Seiscientos Veintiocho con 00/100. -(\$30.628,00)

-Bejar Gonzalo Lucas Julian D.N.I 31.007.389 Por la Suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100. -(\$7.657,00)

-Alvar Gonzalo Ramon D.N.I 38.806.917 Por la Suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100. -(\$7.657,00)

-Catalan Ioana Maria Edith D.N.I 34.663.846 Por la Suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100. -(\$7.657,00)

-Queupimil Juan Jose D.N.I 30.163.681 Por la Suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100. -(\$7.657,00)

-Parodi Víctor Andres D.N.I 36.320.748 Por la Suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100. -(\$7.657,00)

-Troncoso Alex Martin D.N.I 42.274.912 Por la Suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100. -(\$7.657,00)

-Mendoza Rafael Alejandro D.N.I 40.207.648 Por la Suma de Pesos Quince Mil Trescientos Catorce con 00/100. -(\$15.314,00)

-Llancaman Leandro Daniel D.N.I 40.208.000 Por la Suma de Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100. -(\$7.657,00)

El monto total asciende a Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$153.140,00). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Parcial 40 Sub. PE Fiestas Populares.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 534/2023****13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Allevato Majewski Yamil, D.N.I. N°33.665.258, la suma de Pesos Veintinueve Mil (\$29.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 19 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 535/2023****13/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cañumir Ruben, D.N.I. N°27.403.336, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 18 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 536/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Curaqueo Armando Miguel, (DNI: 23.709.757), la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Vigilia 117° Aniversario ciudad de Esquel” el día 24 de febrero de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel 2023

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 537/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cristiani Walter Agustin, D.N.I. N°26.944.825, la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Vigilia Aniversario de la Ciudad de Esquel”, el 24 de febrero de 2023.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 15 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 538/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Ledesma Jorge Alberto, D.N.I. N°11.438.733, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 19 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 539/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Staltari Sebastian, D.N.I. N°26.326.322, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 21 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 540/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Arance Marcos Daniel, D.N.I. N°31.674.628, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” Edición 2023 en el marco del 117° Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 19 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 541/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cañumir Ruben, D.N.I. N°27.403.336, la suma de Pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “100 años de la Municipalidad de Esquel”, el día 26 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 34 100 Años Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 542/2023

13/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Staltari Sebastian, D.N.I. N°26.326.322, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “100 años de la Municipalidad de Esquel”, el día 26 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 34 100 Años Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 543/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago a la firma Chiquino S.R.L CUIT:30-71596573-5, Factura N° 0004-00015417 con fecha 3 de marzo de 2023, por un importe de trece mil novecientos cincuenta (\$13.950), en concepto del pago de un almuerzo donde participaron la Secretaria de Desarrollo Social, la Directora de Genero y Diversidad, el Coordinador General de Grooming Argentina Dr. Matías Altamirano y el Director de Niñez, Adolescencia y Familia Matías Casati, en el marco de los trabajos que se viene desarrollando en distintas instituciones de nuestra ciudad sobre la sensibilización y concientización sobre el delito de Grooming.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-4-0 “Cortesía y Homenajes”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 544/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el uso del aparato decibelímetro para la detención de ruidos molestos, a la Dirección de Comercio e Inspección General para efectuar los controles de ruidos molestos en boliches bailables y otros comercios dentro del ejido municipal, Decibelímetro, Marca: CEM Modelo: DT-8852, N° de serie 220214358 Rango: 30-130dB.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 545/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a efectuar el pago de la Bonificación de Prolongación de Jornada, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico de revista reglamentada mediante Resolución N° 298/87, a la Directora de Defensa del Consumidor Sra. Rosana Judith Ede DNI N° 21.991.120, Categoría 18, Leg. N° 838, a partir del día 01 de Marzo de 2023, por el término de su duración en el cargo mencionado.-

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos en conjunto con el Dpto. de Administración de Personal, a fin de hacer efectivo el pago, la verificación de manera mensual de la asistencia y cumplimiento mediante el registro de ingreso y egreso por medio del reloj contralor, a efectos de ser informado mes vencido para su liquidación, debiendo cumplir la Directora mencionada como mínimo con dos (2) horas diarias que sobrepasan la jornada laboral.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 546/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar como Capataz de Ambientales al agente Jorge Antonio Gabriel - DNI N° 26.233.495, Cat. 9, Leg 634, Planta Permanente, desde el 16 de Enero de 2023 y hasta el 03 de Febrero de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia por vacaciones del Capataz actualmente a cargo Sr. Elvio Orlando Corro, como así también por Memorándum de fecha 23/01/2023.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al agente Jorge Antonio Gabriel - DNI N° 26.233.495, Cat. 9, Leg 634, Planta Permanente, la diferencia de Categoría que existe entre la 9 y la Cat. 12, desde el 16 de Enero de 2023 y hasta el 03 de Febrero de 2023 inclusive, conforme a formulario de licencia por vacaciones del Capataz actualmente a cargo Sr. Elvio Orlando Corro, como así también por Memorándum de fecha 23/01/2023.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 547/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a los agentes Pablo César Garnica DNI N° 24.584.857, Cat. 7, Leg. N° 1197, Planta Temporaria y Oscar Tomas Lefuman DNI N° 30.814.740, Cat. 7, Leg. N° 1166, Planta Temporaria, a realizar tareas de drenaje dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras particulares a partir del 1 de Diciembre de 2022, conforme a Memorandum N° 035/2023 remitido por la citada Secretaría.-

ART. 2: Otorgar, a partir del 01 de Diciembre de 2022, a los agentes Pablo César Garnica DNI N° 24.584.857, Cat. 7, Leg. N° 1197, Planta Temporaria y Oscar Tomas Lefuman DNI N° 30.814.740, Cat. 7, Leg. N° 1166, Planta Temporaria, adicional para el personal que cumple tareas de drenaje, en concepto de "XVIII Personal del área de Drenaje", consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría 16, conforme a la Ordenanza 38/15 mientras dure la permanencia en dichas funciones y a solicitud mediante Memorandum N° 035/2023.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago en concepto de Adicional XVIII Personal del área de Drenaje, consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría 16, de manera retroactiva a partir del 01 de Diciembre de 2022, al personal citado en los Art. 1 y 2 de la presente norma legal, conforme a Memorandum N° 035/2023.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 548/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el Art. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Medio de Comunicación	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Fm Esquel	García Agustín Guillermo	11.341.922	HUG374	02/02/2023	02/02/2024
2	Fm Esquel	García Agustín Guillermo	11.341.922	ITQ873	02/02/2023	02/02/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 549/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehiculo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Secretaria de Pesca	PGY259	02/02/2023	02/02/2024
2	Secretaria de Pesca	OKU408	02/02/2023	02/02/2024
3	Secretaria de Pesca	OKU409	02/02/2023	02/02/2024
4	Secretaria de Pesca	AJM608	02/02/2023	02/02/2024
5	Secretaria de Pesca	FGR857	02/02/2023	02/02/2024
6	Secretaria de Pesca	FGR858	02/02/2023	02/02/2024
7	Secretaria de Pesca	FEW223	02/02/2023	02/02/2024
8	Secretaria de Pesca	FEW270	02/02/2023	02/02/2024
9	Secretaria de Pesca	ERO660	02/02/2023	02/02/2024
10	Secretaria de Pesca	BOL606	02/02/2023	02/02/2024
11	Secretaria de Pesca	HLW540	02/02/2023	02/02/2024
12	Secretaria de Pesca	HKL386	02/02/2023	02/02/2024
13	Secretaria de Pesca	PJW218	02/02/2023	02/02/2024
14	Secretaria de Pesca	GDC173	02/02/2023	02/02/2024
15	Secretaria de Pesca	EFO720	02/02/2023	02/02/2024
16	Ministerio Publico Fiscal	FXM742	02/02/2023	02/02/2024
17	Ministerio Publico Fiscal	GUJ617	02/02/2023	02/02/2024
18	Ministerio Publico Fiscal	NFC913	02/02/2023	02/02/2024
19	Ministerio Publico Fiscal	AB370NY	02/02/2023	02/02/2024
20	Ministerio Publico Fiscal	OII634	02/02/2023	02/02/2024
21	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AA165RT	02/02/2023	02/02/2024
22	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AA556EM	02/02/2023	02/02/2024
23	Camuzzi Gas del Sur S.A.	JKO854	02/02/2023	02/02/2024
24	Camuzzi Gas del Sur S.A.	KNB127	02/02/2023	02/02/2024
25	Camuzzi Gas del Sur S.A.	NNW009	02/02/2023	02/02/2024
26	Camuzzi Gas del Sur S.A.	NTR650	02/02/2023	02/02/2024
27	Camuzzi Gas del Sur S.A.	OCG795	02/02/2023	02/02/2024

28	Camuzzi Gas del Sur S.A.	OCG796	02/02/2023	02/02/2024
29	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PAM171	02/02/2023	02/02/2024
30	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ528	02/02/2023	02/02/2024
31	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ533	02/02/2023	02/02/2024
32	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ537	02/02/2023	02/02/2024
33	Camuzzi Gas del Sur S.A.	PCJ538	02/02/2023	02/02/2024
34	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC064JR	02/02/2023	02/02/2024
35	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC064JV	02/02/2023	02/02/2024
36	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC252LE	02/02/2023	02/02/2024
37	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC715DZ	02/02/2023	02/02/2024
38	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC743WH	02/02/2023	02/02/2024
39	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC715DY	02/02/2023	02/02/2024
40	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AC743WC	02/02/2023	02/02/2024
41	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD317ZC	02/02/2023	02/02/2024
42	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD317ZV	02/02/2023	02/02/2024
43	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD646AT	02/02/2023	02/02/2024
44	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD692ZE	02/02/2023	02/02/2024
45	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD692ZF	02/02/2023	02/02/2024
46	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AD692ZG	02/02/2023	02/02/2024
47	Camuzzi Gas del Sur S.A.	FQX357	02/02/2023	02/02/2024
48	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AF400MO	02/02/2023	02/02/2024
49	Unidad Ejecutora Provincial (Ex Corfo)	OGJ569	16/02/2023	21/10/2024
50	Camuzzi Gas del Sur S.A.	AF400MO	02/02/2023	02/02/2024
51	Unidad Ejecutora Provincial (Ex Corfo)	MSL212	16/02/2023	21/10/2024
52	Unidad Ejecutora Provincial (Ex Corfo)	IXF644	16/02/2023	21/10/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 550/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° De Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Serantes Omar	8.526.558	Belgrano	305	AF773VA	02/02/2023	02/02/2024
2	Mancel Cristian Eduardo	24.121.783	Sarmiento	686	GMV560	03/02/2023	03/02/82024
3	Costa Amed Luciano	34.258.806	Sarmiento	745	AD883CJ	09/02/2023	09/02/2024
4	Huanca Rodríguez Eduardo	94.345.305	25 de Mayo	663	HMW211	10/02/2023	10/02/2024
5	Costa Soria Hector Antonio	18.843.995	Sarmiento	745	OJZ611	10/02/2023	10/02/2024
6	Ortiz Joana Denisse	34.417.823	25 de Mayo	661	HRB875	17/02/2023	17/02/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 551/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Distribuidora	Titular	Dominio del Vehículo	Vigencia
-------------	---------------	---------	----------------------	----------

				Desde	Hasta
1	Mecohue	Werner Francisco José	OYS789	02/02/2023	02/02/2024
2	Mecohue	Werner Francisco José	AF248SM	14/02/2023	02/02/2024
3	Mecohue	Werner Francisco José	AD087XP	14/02/2023	02/02/2024
4	Mecohue	Werner Francisco José	AF547CL	14/02/2023	02/02/2024
5	Mecohue	Werner Francisco José	AE342MC	14/02/2023	02/02/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 552/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura “B” N° 00002-00000168, de fecha 03/03/2023, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Setecientos Catorce Mil Sesenta y Siete con Veinte Centavos (\$714.067,20), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Febrero del año 2023. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 553/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el segundo considerando de la Resolución N° 480/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Que**, es necesario efectuar el reintegro de los viáticos correspondientes al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI: 24.121.862, desde el día 03/03/2023 a las 07:00 horas hasta el día 05/03/2023 a las 24:00 horas”

ART. 2: Modifíquese el Art. 1º de la Resolución N° 480/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI N° 24.121.862, quien viajó a la ciudad de Cipolletti, Río Negro, saliendo desde Esquel el día 03/03/2023 a las 07:00 horas y regresando a nuestra ciudad el día 05/03/2023 a las 24:00 horas, acompañando a los alumnos de la Escuela municipal de atletismo a participar de la “Corrida Cipolletti 2023” que se llevó a cabo el día 04 de marzo de 2023”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 554/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el depósito por la suma de pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000,00) a la Federación de Natación del Chubut, CUIT: 30-71134140-0, CBU 0830017101002054160016, Banco del Chubut S.A en concepto de pago de un aporte no reintegrable para la compra de las medallas que serán entregadas en el Torneo Patagónico Sur Binacional que se llevará a cabo en nuestra ciudad desde el 27 al 30 de Abril de 2023.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 555/2023

14/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) al Sr. Crhistian Rubén Sosa, DNI: 25.335.831 para solventar los gastos que le demandará el evento “Media Maratón Héroes de Malvinas” edición 2023 a realizarse el día 09 de abril del corriente año en las localidades de Esquel y Trevelin.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los

Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 556/2023 **14/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente 2530028668 Proyectos Nacionales del Banco de la Nación Argentina a la cuenta corriente 200226/12 banco de tierras municipales por la suma de pesos dos millones seiscientos ocho mil setenta y cinco con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.608.075,64), correspondiente a las órdenes de pago generadas por la Dirección de Tesorería Municipal N° 4767/2021 de fecha 17/11/2021; 858/2022 de fecha 02/03/2022; 859/2022 de fecha 02/03/2022 de la obra barrio matadero según Ordenanza 35/2021.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 557/2023 **14/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente 2530028668 Proyectos Nacionales del Banco de la Nación Argentina a la cuenta corriente 200226/2 de la Municipalidad de Esquel del banco del Chubut S.A de cinco millones cincuenta y seis mil ciento sesenta y seis con ochenta y ocho centavos (\$5.056.166,88) correspondiente a las órdenes de pago generadas por la Dirección de Tesorería Municipal N° 2944/2022 de fecha 10/06/2022 y 4839/2022 de fecha 14/09/2022 de la obra barrio matadero según Ordenanza 35/2021 cuyos fondos han ingresado a la cuenta corriente 2530028668 Proyectos Nacionales del Banco de la Nación Argentina.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 558/2023 **15/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, de la Secretaría de Gobierno al agente Juan Ramón Carcamo DNI N° 33.771.607 Leg. N° 1013, Categoría 5, Planta Transitoria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establece el Artículo 22° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, como así también conforme a Memorandum N° 19/2023 de fecha 11/01/2023 remitido por la Secretaría de Gobierno.-

ART. 2: Autorizar, el pase del agente antes mencionado, a partir del 06 de Febrero de 2023, a la Dirección Gral. de Obras Públicas, a fin de cumplir tareas en carácter de "Operario Gral", "Clase 2-1-1-1 Puesto Semi especializado de Apoyo de Campo", conforme a Memorandum N° 101/2023 de fecha 16/02/2023 remitido por la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares.-

ART. 3: Dejar sin efecto, a partir del 06 de Febrero del año 2023, el adicional por tareas de Sereno consistente en un 59% de la categoría de revista del agente Juan Ramón Carcamo DNI N° 33.771.607 Leg. N° 1013, Categoría 5, Planta Temporaria, según Ordenanza N° 38/2015, dado que el agente dejó de cumplir dichas tareas, conforme a Memorandum N° 19/2023 remitido por la Secretaría de Gobierno.-

ART. 4: Imputar, la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal DGOP.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 559/2023 **15/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra, desde el 01 de Marzo de 2023 hasta el 30 de Junio del mismo año, del profesor dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorandum N° 090/2023, con las horas cátedra y actividades que se indican:

Ord	Apellido y Nombre	DNI	Horas	Actividad
1	Campana, Diego Javier	26.748.882	25	"Vida en la Naturaleza y Natación"

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 560/2023 **15/03/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra a los Docentes Titulares dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Marzo de 2023 al 30 de Junio de 2023, según detalle que se indica a continuación:

Ord	Apellido y Nombre	D.N.I.	Hs. titular	Inc.	Total	Actividad
-----	-------------------	--------	-------------	------	-------	-----------

1	Alonso Kuruc, Jerónimo Adrián	32.142.665	6	6	12	Natación
2	Arguello, Hilda Beatriz	20.007.903	6		6	Cestoball
3	Cayul, Marcos Rodrigo	31.233.868	9		9	Handball
4	Cricri Martinez, Karina Alejandra	23.973.584	16		16	Handball
5	Cufre, Juan Cruz	29.852.039	10	8	18	Natación
6	Finocchiaro, Gisela Roxana	30.895.770	20	5	25	Gimnasio Musculación
7	Fontanella, Matías Sergio	29.906.640	18		18	Natación
8	González Paris, Mario Ceferino	23.514.862	3	3	6	Natación
9	Larrazza, María Silvina	14.719.850	18		18	Gim. Art
10	Lexow, Pablo	20.658.094	10	5	15	Natación
11	Lobos, Fernando Martin	24.584.819	18		18	Gimnasia
12	Millahula, Luis Victorino	22.615.718	9		9	Karate
13	Nogeyra, María Laura	16.420.875	14	7	21	Natación
14	Pascual, María Candela	27.605.861	6	3	9	Natación
15	Peláez, Rodrigo Agustín	24.121.862	18		18	Atletismo
16	Romero, Sebastián Luis	30.654.037	18		18	Taekwondo-Gim. Adultos
17	Teruggi, María Victoria	27.010.551	18		18	Natación
18	Torres, Ernesto Fabián	22.615.912	18		18	Gim. Artística
19	Villivar, Jorge Luis	28.236.063	15		15	Karate
20	Zensano Moggiano, Marta Susana	26.607.901	3		3	Natación

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la carga horaria a los profesores titulares citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 561/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos, a los docentes interinos dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra y el plazo que se estipula en el siguiente detalle:

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I	Horas Cátedra	Actividad	Plazo
1	Acosta, Katia Gisel	36.318.784	18	Natación- Vida en la naturaleza	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
2	Austin, Lucas Gerardo	33.772.334	15	Emefa y Adulto Mayor	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
3	Betanzos, María Agustina	32.549.230	12	Natación	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
4	Bogni Barry, Juan Cruz	22.653.175	9	Psicólogo	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
5	Curiqueo, Pedro Victoriano	30.595.866	18	Inic. Deportiva	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
6	De la Cerda, Andrea Evangelina	26.917.223	18	Atletismo	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
7	Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	21	Natación- Handball-Emefa	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
8	Fusiman, Roberto Alejandro	29.545.740	25	Natación- Emefa	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
9	García, Ernesto Fabián	38.800.087	18	Atletismo	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
10	González, Facundo Nahuel	35.381.379	15	Natación	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
11	Juárez, Sabrina Yesica	29.575.787	18	Nata.Barrial-Ed. Física Infantil	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
12	López, Ezequiel	37.682.265	25	Natación-Vida en la Naturaleza	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
13	Nahuelquir, Rafael Mariano	37.347.496	12	Natación Barrial-Vida en la Naturaleza	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023

14	Negrón, Andrea Lorena	33.287.290	18	Natación- Handball	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
15	Omad Ede, Paula Yamile	36.870.804	15	Boxeo-Gim para adultos	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
16	Rodríguez, Federico Raúl	31.724.900	18	Natación Barrial-Ed. Física Infantil	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
17	Rodríguez, Karina Gabriela	24.671.940	12	Gimnasia Artística	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
18	Sánchez González, María Natalia	26.249.317	6	Natación	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
19	Viana, Natalia Paola	29.878.852	14	Gimnasia Adulto Mayor	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
20	Villegas Miranda, Yesica del Carmen	92.490.027	15	Gimnasia Artística	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023
21	Torres Urristarasu, Luciana	39.442.297	15	Gimnasia Adulto – Newcom	Desde 01/03/2023 al 30/06/2023

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los Profesores Interinos citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 562/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable, por la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) a la Sra. Sciarra Julieta Alejandra, D.N.I. N° 24.117.564, a fin de hacer frente a las necesidades que demande de su postoperatorio y poder solventar la compra de insumos médicos, gastos de movilidad y todo otro tipo de gasto básico y necesario, conforme nota presenta de fecha 10 de marzo de 2023.

ART. 2: Impútese, el gasto mencionado correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 563/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

1	Nataine Luciano Manuel	22.868.728	JIN760	Danelon María Luisa	02/02/2023	02/02/2024
2	Tavies Teresa	13.330.489	AD126GU	Tavies Teresa	09/02/2023	09/02/2024
3	Fernandez Silvia Gladys	11.438.829	AF831QB	Fernandez Silvia Gladys	10/02/2023	10/02/2024
4	García Liliana	29.772.254	FFO537	Navarro Francisco	13/02/2023	13/02/2024
5	Bestene Karin Verónica	23.514.778	AE669XF	56.196.997	16/02/2023	16/02/2024
6	Ainqueo Norma Beatriz	17.398.087	AA720NP	Ainqueo Norma Beatriz	17/02/2023	17/02/2024
7	Zeny Myrna Leticia	16.524.858	AF831QA	Zeny Myrna Leticia	17/02/2023	17/02/2024
8	Cardozo Hector Juan	10.146.134	AC863KM	Cardozo Hector Juan	17/02/2023	17/02/2024
9	Beuter Estela María	14.855.056	AA317TH	Beuter Angel Alfredo	23/02/2023	23/02/2024
10	Mendoza Gladys Liliana	13.330.167	AE865FA	Reyes Fructuoso Atilio	24/02/2023	24/02/2024
11	Barrientos Delia Margarita	12.616.863	AD493RJ	Barrientos Delia Margarita	24/02/2023	24/02/2024
12	Campos Hector Hipólito	27.975.290	FZQ180	Campos Hector Hipólito	28/02/2023	28/02/2024
12	Burgos Emilia	10.417.970	GBM445	Burgos Emilia	28/02/2023	28/02/2024
14	Asenjo Laura Beatriz	25.082.994	AE467RA	Lochocki Ricardo Alberto	28/02/2023	28/02/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 564/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 2, de la Obra denominada: “Construcción de Torretanque”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.0) Cimiento; **1.1)** Excavación; **1.2)** Bases Aisladas de H°A° DE 1,00x1,00m x 0,50mt.c/Vigas de Arriostramiento; **1.3)** Dados de Hormigón Armado de 0,80 x 0,80 x 1,00mt; **2.0)** Estructura Resistente Metálica; **2.1)** Montaje de Columnas Existentes en Dado de Hormigón; **2.2)** Vigas de Apoyo según Cálculo Estructural; **2.3)** Estructura y Recubrimiento de Tanque; **2.4)** Cubierta de Techo; **3.0)** Montaje de Tanque de Reserva Existente de 10.000lts.; **3.1)** Colocación de Tanque sobre Estructura; **3.2)** Instalación de Agua y Conexión a Red Existente; **4.0)** Escalera “Tipo Gato”; **4.1)** Provisión y Colocación de Escalera Metálica para Acceso a Tanque; **5.0)** Presentación de Documentación Técnica; **5.1)** Carpeta Técnica y Cálculo Estructural, teniendo como finalidad la colocación de un tanque de reserva de 10.000lts., que abastecerá de agua potable a las viviendas ubicadas en este sector, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuarenta y Cinco con 15/100. (\$475.045,15), al Contratista M.M.O. Pavón José Antonio, D.N.I. N°: 31.233.611, C.U.I.T. N° 20-31233611-2, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Dos con 89/100 (\$451.292,89) al Contratista M.M.O. Pavón José Antonio, D.N.I. N°: 31.233.611, C.U.I.T. N° 20-31233611-2, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 10 “Obra Pública Ley VII N° 72 Rep. Sist. Agua Nahuelpán”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 565/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00), a nombre de la Sra. Vasquez Bejar Erica Magali, DNI N° 42.133.241, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de curso de “masoterapeuta profesional”, durante el mes de Marzo de 2023; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 33/23 de fecha 07 de Marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 566/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Bejar Romina Soledad, DNI N° 37.148.153, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos del curso de “técnica en uñas esculpidas”, durante el mes de Marzo 2023; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 35/23 de fecha 07 de Marzo de 2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-6 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 567/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la secretaria de turismo al director de Turismo, Guillermo Sebastián Clave DNI 31.007.458, a partir del martes 14 de marzo hasta el viernes 17 de marzo de 2023, fecha en que regresará el secretario de Turismo Gustavo Ariel Simieli DNI 25.273.368, quien viaja a participar del “Primer Congreso Latinoamericano de Inteligencia Turística y 2do Encuentro Nacional de la Red Argentina de Destinos Inteligentes” en la ciudad de Córdoba y luego viajara a la ciudad de Buenos Aires para asistir al “Encuentro de Transferencias de Gestión e Intercambio con Destinos Turísticos”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 568/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) al Sr. Villalva Germán Crescencio, DNI: 11.866.975, para solventar los costos de la ambulancia durante el mini campeonato de ciclismo de ruta para mayores, a realizarse los días 1 y 2 de abril en la ciudad de Esquel, denominándose “Homenaje a los Caídos y Héroes de Malvinas”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 569/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “ART. 1”, de la Resolución 390/2023, de fecha 28 de Febrero de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la firma comercial “United International Picture S.R.L.” CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 52 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos doscientos tres mil doscientos setenta y uno con 48/100 (\$203.271,48), según factura adjunta tipo “B” N°0010-00007538 de fecha 31 de Enero DE 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Gato con botas, último deseo” en formato 2D, los días 23 y 24 de enero de 2023”.-

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 570/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos siete mil doscientos cuarenta y seis con 93/100 (\$ 7.246.93), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00013792 de fecha 10 de marzo de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película “Ant-Man and the wasp: Quantumania” en formato 2D, desde el día 02/03 al 08/03 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 571/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company” (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos veintisiete mil ciento setenta y cinco con 99/100 (\$27.175.99), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00013795 de fecha 10 de marzo de 2023, en concepto de pago por la proyección de la película “Ant-Man and the wasp: Quantumania” en formato 3D, desde el día 02/03 al 08/03 del 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 23 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 572/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Dos Mil Doscientos Diez, (\$2.210,00.-) al Secretario de Cultura y Educación, Sr. Damián Martín Duflós, D.N.I. N°24.121.643, correspondiente al Tique 00008-00006721 (Cod. 083) de la empresa “Punto Uno” – Moda Shop Esquel de Molina Sergio Mauric - C.U.I.T. N°33-71499121-9, de fecha 04-03-2023 (original adjunto), por el gasto de bebidas para el brindis de inauguración de la “Muestra Colectiva 8M” organizada en el marco del día internacional de la mujer, en el Centro Cultural Esquel Melipal.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 1 Alimentos.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 573/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Murillo Luis David, D.N.I. N°26.987.622, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “100 años de la Municipalidad de Esquel”, el día 26 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 34 100 Años Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 574/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Lincan Florencio Alberto, D.N.I. N°20.236.364, la suma de Pesos Dieciocho Mil Quinientos (\$18.500.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" Edición 2023 en el marco del 117º Aniversario de la Ciudad de Esquel, el día 21 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 29 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 575/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C N.º 00002- 00001182 por la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000,00) a Gerardo Raúl Nicolais CUIT:20-17880809-6, con domicilio comercial en Av. Ameghino 1927 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de 19 ketaminas anestésicas utilizadas en el periodo mayo a diciembre 2022.

ART. 2: Imputar Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 576/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese de baja por fallecimiento a partir del 09 de Marzo de 2023 al agente Héctor Dardo Gonzalez – DNI N° 18.503.680, Categoría 12, Leg. N° 265, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaría de Ambiente, atento a Certificado de Defunción Tomo I - Acta 12 - Año 2023.-

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a efectuar la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: Ocho (8) días de Haberes correspondiente al mes de Marzo de 2023, Presentismo mes de Febrero de 2023, Presentismo Proporcional a ocho (8) días correspondiente al mes de Marzo de 2023, S.A.C. Proporcional 1er. Semestre, Diecisiete (17) días de Licencia año 2022, tres (3) días de Licencia Proporcional año 2023 y en el caso que corresponda el importe que surja por treinta y cinco (35) años, once (11) meses y veinte (20) días de antigüedad que registraba el extinto a la fecha del fallecimiento, conforme lo determinan los Artículos: 29 inc. e) y 30 del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza 40/86.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo citado en el Art. 2.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 577/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°0002 - 00000255 con fecha 02/03/2023, de Pesos setenta y cinco mil novecientos (\$ 75.900,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo agosto del 2022. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 578/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 0002 - 00000256 con fecha 02/03/2023, de Pesos doscientos veintitrés mil ochocientos (\$ 223.800,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo de septiembre del 2022. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 579/2023****15/03/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Palma Nélide Antonia	4.713.915	OGN452	02/02/2023	31/01/2024
2	Koch Matías	7.557.351	OUG800	07/02/2022	02/02/2024
3	Vila Roberto Osmar	M5.045.281	GFK992	09/02/2023	16/12/2023
4	Zouza Juan	5.596.737	GMV497	09/02/2023	08/02/2024
5	Santino Juan Miguel	8.155.088	AC116WX	09/02/2023	06/02/2024
6	Baliente Félix	M7.816.909	AD632KJ	09/02/2023	29/12/2023
7	Goicoechea Alicia Antonia	4.581.940	TFT298	13/02/2023	13/02/2024
8	Courvoisier Guillermo Luis	M8.420.987	NWT292	15/02/2023	29/11/2023
9	Nichols Catalina María	4.831.921	PMG641	17/02/2023	18/08/2023
10	Berro Sara Beatriz	F5.288.868	GEC500	17/02/2023	17/02/2024
11	Calvo Raquel Haydee	F5.002.128	NCL976	23/02/2023	22/02/2024
12	Zuppa Cristina Mabel	5.147.644	AC185CE	24/02/2023	17/02/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 580/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la Devolución de Fondos a la Sra. Peláez Marta Noemí con D.N.I.:16.870.020, por la suma de pesos seis mil (\$6000.00) abonado de más. Dicho valor corresponde a sobrefacturación en concepto de 3 (tres) certificados de conexión de agua y 3 (tres) de conexión cloacas, del inmueble identificado catastralmente como Circ.: 03.- Sec.: 01.- Mza.: 09.-Parc.: 05. según Ordenanza 204/2021 establecida en Tarifaria 2023 ART.44º:

Se adjunta comprobante fotocopia de facturación con de Re. N° 9671793

ART. 2: Impútese a la Partida 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 581/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Tres Mil Setecientos Ochenta (\$3.780,00), al Sr. Casati Matías Pedro Bernave, DNI N° 39.113.848, Director de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel; correspondiente al Tique Factura "B" N° 00007-00000809 de fecha 11/03/2023 – CUIT N° 23-16401559-9 "Electromaiten" de Stessens Gustavo Federico, que abonó con fondos propios el Director, por la compra de un plafón led cuadrado, destinado a la institución Hogar de Adolescentes Varones; de acuerdo al Memorándum: 34/23 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel, de fecha 13/03/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-13 Institución - Hogar de Adolescentes Varones.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 582/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de fondos de pesos seis mil doscientos sesenta, (\$6.260,00), al Secretario de Deportes y Recreación, Lic. Mariano Riquelme, DNI N° 33.771.741, correspondiente al gasto ocasionado por la compra de talonarios destinados al sorteo de los nuevos ingresantes a la Escuela de Natación Municipal, según Factura "B" N° 00003 - 00004626 de fecha 09/03/2023 perteneciente a Soules Marta Jacqueline, C.U.I.T. N° 27160498418.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 7 Secretaría de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de consumo / 7 Útiles de Oficina.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 583/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil (\$50.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de marzo del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento mediante nota de fecha 10 de marzo de 2023 y la ordenanza 194/90.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 584/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Mermoud Pablo Rodrigo, D.N.I. N°23.114.772, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Feria Navideña”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Promoción, Producción e Integración.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 585/2023

15/03/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, el intendente viajará desde el día 15 de marzo a las 15:00hs. y estará ausente mientras retome sus actividades laborales; ya que participara de BA PROMOTUR 2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
